



VISTOS:

El Oficio N° 827-2016-UNF-PCO de fecha 21 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1430-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2016; el Oficio N° 650-2016-OGPP-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1450-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 827-2016-UNF-PCO de fecha 21 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que el Ministerio de Educación vía correo electrónico hace de su conocimiento que en el marco del II Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, invitan a participar a nuestra Entidad en el "Seminario Internacional Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: Licenciamiento y Fomento"; los días 05 y 06 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Arequipa. En ese sentido solicita la certificación presupuestal para asistir al citado seminario junto con los miembros de la Comisión Organizadora de nuestra Entidad;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1430-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 827-2016-UNF-PCO, a fin que sea incluido en la agenda de sesión de Comisión Organizadora de la UNF;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 650-2016-OGPP-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que en atención al Oficio N° 827-2016-UNF-PCO, comunica que en el Presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos por Viaje de Comisión de Servicios de los Miembros de la Comisión Organizadora UNF; que para la participación en el Seminario citado en el asunto correspondería a un evento organizado por el MINEDU y por ser nuestro ente rector, dicha participación tiene connotación de comisión de servicios.
- Asimismo considerando que el evento está programado para los días 05 y 06 y el desarrollo de las conferencias es a partir de las 4:00 pm, es pertinente se considere el otorgamiento de tres días de viáticos.

La Estructura de gastos a afectar es la siguiente:

Sección Funcional	: 0016 Acciones de Alta Dirección
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Partidas de Gasto	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea) 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (03 días, según su cargo)

- Debe indicarse que de autorizarse la participación de los miembros de la Comisión Organizadora en el evento citado en el asunto será necesario que la presente certificación se derive a la Oficina de Tesorería en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la directiva de la referencia para que luego se derive el expediente al responsable de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1450-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 650-2016-OGPP-UNF, a fin que sea incluido en la agenda de sesión de Comisión Organizadora de la UNF;

Octavo.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, a fin participar en el "Seminario Internacional Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: Licenciamiento y Fomento", a realizarse en la ciudad de Arequipa por el MINEDU, los días 05 y 06 de Diciembre de 2016; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Arequipa-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto del Viaje de Comisión de Servicios de los Miembros de la Comisión Organizadora, para la participación en el "Seminario Internacional Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: Licenciamiento y Fomento"; toda vez que existe Cobertura Presupuestaria para tal actividad, según lo informado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 650-2016-OGPP-UNF; siendo la Estructura de Gasto a afectar la siguiente:

Sección Funcional	: 0016 Acciones de Alta Dirección
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Partidas del Gasto	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea) 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de servicios (03 días, según su cargo)





Sullana, 28 de noviembre de 2016.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Derivar a la Oficina de Tesorería la Certificación Presupuestaria autorizada, en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-UNF; luego de lo cual deberá derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y Vicepresidencia de Investigación, durante los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016, a la Secretaria General – Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz.

Quinto.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de Vicepresidencia Académica, durante los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016, al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ernesto H. Alcántara Masías.

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, a fin participar en el "Seminario Internacional Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria: Licenciamiento y Fomento", a realizarse en la ciudad de Arequipa por el MINEDU, los días 05 y 06 de Diciembre de 2016; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Arequipa-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto del Viaje de Comisión de Servicios de los Miembros de la Comisión Organizadora, para la participación en el "Seminario Internacional Aseguramiento de la Calidad de la Educación Universitaria: Licenciamiento y Fomento"; toda vez que existe Cobertura Presupuestaria para tal actividad, según lo informado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 650-2016-OGPP-UNF; siendo la Estructura de Gasto a afectar la siguiente:

Sección Funcional	: 0016 Acciones de Alta Dirección
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Partidas del Gasto	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea)
	: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de servicios (03 días, según su cargo)

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR a la Oficina de Tesorería la Certificación Presupuestaria autorizada, en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-UNF; luego de lo cual deberá derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y Vicepresidencia de Investigación, durante los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016, a la Secretaria General – Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Vicepresidencia Académica, durante los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016, al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ernesto H. Alcántara Masías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

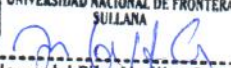
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGI, OGOT, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL